

2

629/40

1016

(1976, octubre, 17.)

- EXPEDIENTE DE DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR REUNIÓN

(SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIÓN REGIONAL DE CC.OO. DE CYL)

CC.OO.

unión sindical de comisiones obreras

castilla y león

Plaza Madrid, 4, 7.ª planta - Telfs. 983 39 15 16 - 983 39 33 55 - Fax 983 20 32 56 - 47001 VALLADOLID - E-mail: urcl@cleon.ccoo.es



Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL :

Los abajo firmantes, le comunican la presentación pública del libro de Comisiones Obreras, cuyo autor es Julián Ariza, editado por la empresa "AVANCE-MANANA", Dep. legal B-25546-1976. Dicha presentación se efectuara el próximo día 18 de los corrientes a las 20horas, en el colegio mayor MONFERRANT, sito en la calle Ramon y Cajal de esta ciudad.

El orador será el propio autor del libro Julián Ariza de 42 años de edad, con D.N.I.-[REDACTED], con domicilio en la calle [REDACTED] de Madrid. Los responsable del acto son los abajo firmantes.

El orden del día consistirá en la presentación del libro y coloquio sobre el índice del mismo.

Le remitimos la presente comunicación, con el fin de someter el acto arriba indicado al procedimiento legal .

Atentamente le saludan

Antonio Gutiérrez Vegara

25 años de edad, obrero.

D.N.I.-[REDACTED]

C/[REDACTED]

VALLADOLID

GONZALO GONZALEZ ALVAREZ

33 años de edad, obrero.

D.N.I.-[REDACTED]

C/[REDACTED]

VALLADOLID

Valladolid 14 de Octubre 1.976





GOBIERNO CIVIL
DE
VALLADOLID



R-19292

Con fecha de hoy, este Gobierno Civil ha dictado la resolución siguiente:

" Visto el escrito dirigido a mi Autoridad por los señores D. Antonio Gutiérrez Vegara, de 25 años de edad, domiciliado en c/ [REDACTED], y D. Gonzalo González Alvarez, de 33 años de edad, domiciliado en c/ [REDACTED] comunicando la celebración de una reunión en el Colegio Mayor Monferrant, de esta capital, el día 18 de los corrientes, a las 20 horas, para la presentación pública del libro de Comisiones Obreras, a cargo del propio autor del libro, D. Julián Ariza, domiciliado en Madrid, c/ [REDACTED], y estimando que concurren en este caso las circunstancias previstas en los apartados c) y d) del número uno, del artículo sexto de la Ley 17/1.976, de 29 de mayo, reguladora del Derecho de reunión; en uso de las facultades que se reconocen a la Autoridad gubernativa en el citado artículo sexto, he acordado prohibir la celebración de dicha reunión.

La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dentro del plazo de 15 días hábiles, siguientes a la notificación."

Lo digo a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo firmar el duplicado para constancia de la notificación

Dios guarde a Vd. muchos años
Valladolid, 17 de octubre de 1.976
EL GOBERNADOR CIVIL,



[Handwritten signature]



FUNDACION Y RECIBO DE NOTIFICACION

Sr. D. ANTONIO GUTIERREZ VEGARA
c/ [REDACTED]

VALLADOLID

1016

77-7

SECRETARIA DE INTERIORES

VALLEJO

Don Félix de Hoy, este Gobierno Civil le dictado la re-
solución siguiente:

Lo digo a Vd. para su conocimiento y efectos confor-
memente, habiendo ratado el duplicado para constancia de la
reolución

Dada en la ciudad de Valparaíso, a veintinueve días
del mes de Agosto de 1916.
El Gobernador Civil,

SECRETARIA DE INTERIORES
VALLEJO

VALLEJO